



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Mayra Alejandra Yepes.
Demandados	Conducciones Palenque Robledal S.A. y Germán Alonso Guerra Correa
Radicado N°	05001-31-03-015-2021-00090-00
Asunto	Incorpora dictamen. Incorpora Respuesta a la demanda.

Se incorpora al expediente escrito del 4 de mayo de 2021, mediante el cual se aduna dictamen de pérdida de la capacidad laboral, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, y al cual se le dará el trámite que corresponda en el momento procesal oportuno.

Igualmente se incorpora la respuesta a la demanda que presentan por medio de apoderado judicial CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A., y el señor GERMÁN ALONSO GUERRA CORREA, y de la cual **se advierte la interposición de excepciones de mérito**, las cuales surtirán su traslado de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, en atención a que con la contestación de la demanda, se acreditó que envió copia a los demás sujetos procesales.

En los términos y para los efectos conferidos en los poderes adunados con la contestación de la demanda, se reconoce personería al abogado PEDRO PABLO ZAPATA HINCAPIÉ, con T.P. No. 144.084 del C.S. de la J., y cuyo correo electrónico reposa en acápite de direcciones y notificaciones de la contestación, para representar a los demandados Conducciones Palenque Robledal S.A. y Germán Alonso Guerra Correa.

**NOTIFÍQUESE**

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Ricardo Leon Oquendo Morantes  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 015 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a039a8917e3989d3bef4366a76060f31b3e5700112eb1c27e4d7832eb60fa6a9**

Documento generado en 22/10/2021 11:49:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>